

cuno de cerca de 20 años que medianos desde
que Salcedo tomó posesión del oficio que presentó
la Provisión del Consejo solo concierto tuvo
20 años, cabildos, y que si después de esta época ha
anulado a algunos, más tarde solo en la reu-
eración de Salcedo. En la citada Provisión del Consejo,
librada en 23. de julio de 1795, de que acompaña
una testimonio bajo el nº 5º, se previene al S.
que haga seguanden al mencionado Drº Cano Leon
de Salcedo, Presidente de esta Ciudad, las direcciones
y preguntas correspondientes, y prográmas
el oficio del Drº Pedro Panguas de Cuenca, de que es
teniente, así en el goce, como en la Comisión,
como para ejecutar los actos que lo demanda
Capitulare, con la preferencia que ostendió
en su petición de 1790, o 91, inserta en su
cha despacho. En virtud de esta suposición
se resolvió solicitar al Drº Cano, y obtener una

